



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara la última semana de febrero de cada año, como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva", por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen del proyecto en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

- VI. En el apartado denominado **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado **“Proyecto de Decreto”** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

- a) Con fecha 20 de noviembre de 2018, la Diputada Laura Barrera Fortoul, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto Proyecto de Decreto por el que se declara la última semana de febrero de cada año, como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva"¹.

¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/nov/20181115-II.pdf>



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

- b) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

1. La Diputada promovente menciona en el cuerpo de su iniciativa que la hipoacusia o discapacidad auditiva representa una condición prevalente en la población, afectando alrededor de 360 millones de personas en todo el mundo, determinando distintos niveles de discapacidad. El origen de la hipoacusia puede ser diverso, conocer sus causas y sus factores de riesgo asociados es primordial para el diagnóstico y tratamiento oportuno. De acuerdo con la legisladora se proyecta que la incidencia y prevalencia de la hipoacusia aumente en forma importante en los próximos años debido al fenómeno de transición demográfica que se experimenta a nivel mundial. Es importante que el tratamiento y el enfoque de estos pacientes no solo se centre en la rehabilitación auditiva, sino también en la consejería y educación para la adherencia y los buenos resultados.
2. Señala que en México existen entre ocho y diez millones de personas con algún grado de sordera, según datos de la Secretaría de Salud (Ssa) y revela que tres de cada mil recién nacidos tienen algún grado de hipoacusia y uno de cada mil padece sordera profunda de origen congénito que requieren implantes cocleares. En zonas rurales se estima que alrededor de 66 por ciento no recibe tratamiento. En edad escolar, entre 30 y 50 niños por cada mil tiene sordera unilateral, por consiguiente, presentan dificultad mayor para localizar el sonido y tienen problemas para entender el lenguaje en ambientes ruidosos.
3. En nuestro país, el tratamiento para la discapacidad auditiva es un tema que aún no ha permeado en el sector salud y en la sociedad, en comparación con otras regiones, como Estados Unidos, Inglaterra y Francia donde es obligatorio realizar un estudio de audición cuando los niños van a ingresar a la primaria, justo para poder detectar y rehabilitar y lograr un desarrollo con las mejores condiciones.
4. A quienes padecen debilidad auditiva se les puede realizar un implante coclear, que es una prótesis de oído interno que estimula directamente el nervio auditivo por medio de impulsos eléctricos. Aunque en México esta tecnología aún es limitada, ya existen implantes cocleares que permiten una audición más



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

inteligente. Dentro de la Secretaría de Salud hay 10 hospitales acreditados para realizar la cirugía, entre ellos el Hospital Infantil de México Federico Gómez y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

IV. Valoración jurídica de la Iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la Iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. El derecho a la salud que poseen todos los mexicanos, se estipula en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nuestro máximo ordenamiento establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
2. Por su parte la Carta Magna, a través de la fracción XVI del artículo 73, de nuestra Carta Magna faculta al Congreso para emitir leyes en materia de salubridad.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de Iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

La que Dictamina considera viable y oportuno el Proyecto de Decreto propuesto por la Diputada Laura Barrera Fortoul, de conformidad con el siguiente razonamiento:

PRIMERO. Los problemas de agudeza auditiva afectan más o menos al 20% de los niños en edad escolar², provocando rezagos importantes en su desarrollo integral, pero también se han incrementado mucho en adolescentes y lo lamentable de esto, es que muchos de los daños son generalmente irreversibles.

Existen tipos de defectos de audición.

² José Del Río Valdivia, Eduardo López Gil, Ciria Salazar C, Bertha Olmedo Buenrostro, Karla Carrasco Peña. La hipoacusia en niños escolares.P.63 <http://www.medigraphic.com/pdfs/audiologia/fon-2015/fon152b.pdf>



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

El defecto de audición conductivo es un problema en el oído externo o medio. A menudo es susceptible de tratamiento médico o quirúrgico. Un ejemplo común es la infección crónica del oído medio.

El defecto de audición neurosensorial es un problema del oído interno o el nervio acústico. Casi siempre es permanente y requiere rehabilitación, por ejemplo, mediante el uso de un audífono.

SEGUNDO. Los defectos auditivos pueden estar causados por enfermedades infecciosas como la meningitis, el sarampión, la parotiditis y las infecciones crónicas del oído. Otras causas frecuentes son; la exposición al ruido excesivo, los traumatismos craneoencefálicos, el envejecimiento y el uso de medicamento ototóxicos (los fármacos ototóxicos son aquellos que causan efectos lesivos sobre las estructuras vestibular y coclear del oído).

La pérdida de la audición puede ser hereditaria, transmitida por alguno de los padres. Si uno o los dos progenitores o un pariente es sordo, hay un riesgo mayor de que una criatura nazca sorda.

El defecto de audición también puede ser causado por problemas durante el embarazo y el parto, tales como: peso bajo al nacer: por nacimiento prematuro o porque la criatura es pequeña para la edad gestacional; asfixia del parto o situaciones durante este que causan hipoxemia del feto; rubéola, sífilis u otras infecciones que aquejan a la mujer cuando está embarazada; uso impropio de medicamentos ototóxicos (la lista reúne más de 130, como la gentamicina) en el embarazo; ictericia grave, que puede lesionar el nervio óptico del recién nacido.

TERCERO. Los defectos de audición pueden imponer una carga social y económica onerosa en las personas, las familias, las comunidades y los países.

Los defectos auditivos que aquejan a los niños pueden retrasar el desarrollo del lenguaje y las aptitudes cognitivas, lo que a su vez entorpece el aprovechamiento escolar. La magnitud del retraso depende de la intensidad de la pérdida de audición. En los adultos, el defecto de la audición dificulta obtener, efectuar y conservar el empleo. Es común que los niños y adultos con defectos de audición sufran estigma y aislamiento social.

Las personas que sufren en mayor medida esta situación son las de escasos recursos debido a que no pueden costear las consultas, acciones preventivas o la asistencia ordinaria para evitar la pérdida auditiva. Con frecuencia no tienen a su disposición servicios de atención otorrinolaringológica o de asistencia auditiva ni



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

pueden adquirir audífonos adecuados para superar la discapacidad. Los defectos de audición pueden también obstaculizar su salida de la pobreza porque entorpecen el aprovechamiento escolar o el avance en el lugar de trabajo y los aíslan socialmente.

La economía de los países puede resentirse por el costo de la educación especial y la pérdida de empleo por causa de los defectos de audición.

CUARTO. En cuanto a los niños, los oídos deben ser revisados por el médico desde su mismo nacimiento y los padres, deben estar pendientes de ciertas reacciones que manifiesten un posible problema para atenderlo de inmediato.

Entre las señales que se deben tomar en cuenta están:- El que no respondan a la voz normal y se tenga de hablarles en tono más elevado.- El tener que repetirles varias veces las indicaciones.- Si notamos que al hablar nos observan los labios y la cara tratando de interpretar los gestos.- Si al hablarles giran la cabeza con intención de escuchar mejor.- Si pronuncian palabras distorsionadas o varían de tono y volumen la voz.- Si se quejan de dolor de oídos.- Si padecen frecuentemente de enfermedades respiratorias.- Si sufren de vértigos, falta de equilibrio, caminan de lado o se marean con frecuencia.- Si siempre se acercan a la persona que les está hablando.

QUINTO. Es muy importante tener en cuenta que la prevención primaria puede evitar la mitad de los casos de sordera y defectos de la audición. Está más que comprobado que una gran parte de los casos se pueden tratar si se diagnostican a tiempo y se someten al tratamiento apropiado.

Las soluciones frente al problema de los defectos de audición se centran en la atención primaria para promover los conceptos de prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación.

SEXTO. En México actualmente hay 10 millones de mexicanos, de los cuales uno de cada 10, tiene algún tipo o grado de problema de audición, voz o lenguaje oral o escrito y 200,000 personas tienen una sordera total³.

Los días nacionales, en especial los ligados a cuestiones de salud y el cuerpo humano, representan una oportunidad para visibilizar los retos y dificultades que

³ Georgina Zavala Vargas, Heladia García Hipoacusia neonatal. La magnitud de un problema que aún no es escuchado. P. 117 Unidad de Investigación de Análisis y Síntesis de la Evidencia, Centro Médico Nacional Siglo XXI, Instituto Mexicano del Seguro Social. www.medigraphic.com/rmp



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

enfrenta un sector de la población. Por esa razón, es trascendental para los integrantes de esta Comisión Dictaminadora establecer la última semana de febrero de cada año, como el periodo en que el gobierno, las asociaciones civiles y la ciudadanía en general hablen sobre este tema y sensibilicemos a la población sobre los servicios médicos especializados, así como en el uso de las herramientas tecnológicas para realizar acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de audición. En razón de lo anterior, esta Comisión dictaminadora se pronuncia en favor del presente proyecto de decreto.

SÉPTMO. Derivado de lo anterior y reconociendo la trascendencia de que esta información permee en la sociedad la Dictamina considera muy relevante aprobar el presente proyecto, como prelude a la conmemoración del “Día Internacional de la Audición”, que fue establecido desde 2007 por la Organización Mundial de la Salud.

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera necesario hacer adecuaciones al contenido del régimen transitorio que se propone en el proyecto de decreto.

En lo que hace al primer transitorio, no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria, tampoco se genera impacto alguno en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

En cuanto al segundo transitorio formulado por la legisladora, este órgano dictaminador estima pertinente obviarlo, tomando en cuenta que las acciones, eventos o programas que deriven de la conmemoración de la semana Día Nacional de la Salud Auditiva, corresponderán a las facultades y obligaciones de cada uno de los Poderes de la Unión, así como de la coordinación entre los niveles de gobierno, por lo que no se identifican elementos que justifiquen su aprobación.

Aunado a ello, se considera que generaría un impacto presupuestario no previsto por las distintas instancias públicas que a continuación se enunciarán, el establecimiento de una obligación de rango legal para llevar a cabo, una campaña de concientización sobre los derechos en salud auditiva en México, obligación que se propone cargar a la Cámara de Diputados en coordinación con el Senado de la República y las autoridades de salud federales y estatales, además de diversas organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del tema de salud auditiva. Además, no se menciona si esa obligación persistirá cada año o



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

se daría por cumplida en su primera ejecución. De ser el primer caso, no se trataría de una disposición transitoria y de ser el segundo, consideramos que es ya el propósito del presente decreto el visibilizar el tema y que no únicamente se logra mediante la celebración de campañas de concientización, por lo que concluimos, ese transitorio puede resultar limitativo e impedir la generación de políticas públicas o acciones de gobierno o la sociedad civil.

Consideramos que corresponderá a cada organismo público con funciones en materia de salud, establecer de manera aislada o coordinada, las metas a conseguir y los resultados a exponer en cada ciclo conmemorativo.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VIII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LA SALUD AUDITIVA”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

Transitorio

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva".

NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA

Dip. Rocío Barrera
Badillo

MORENA

SECRETARÍAS

Dip. Sandra Paola
González Castañeda

MORENA

Dip. Aracelí Ocampo
Manzanares

MORENA

Dip. Jaime Humberto
Pérez Bernabe

MORENA

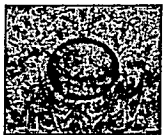
Dip. Beatriz Dominga
Pérez López

MORENA

Dip. Jorge Ángel Sibaja
Mendoza

MORENA

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

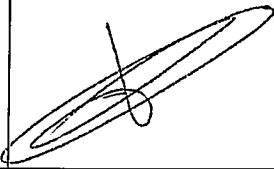

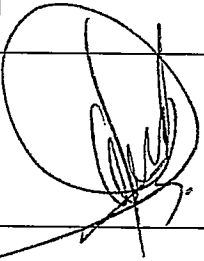
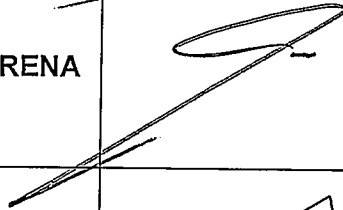
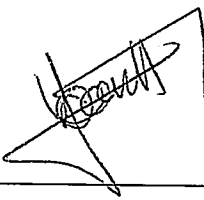
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.

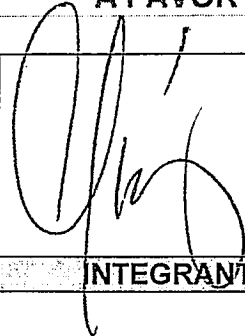
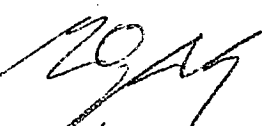
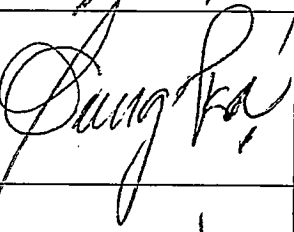
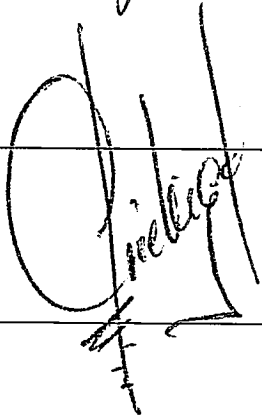
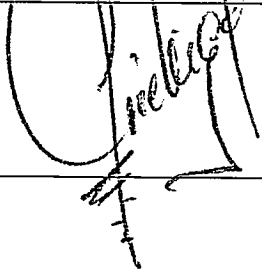
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la “Semana Nacional de la Salud Auditiva”.


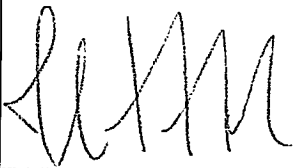
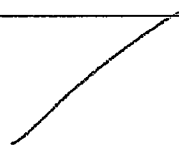
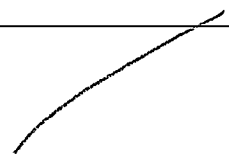

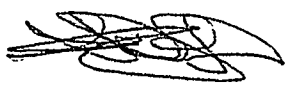
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva".

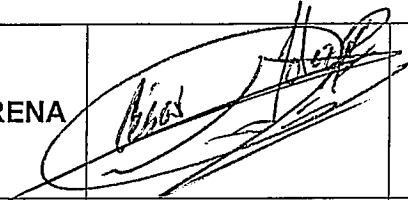
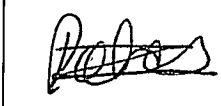

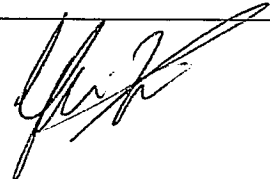
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone la conmemoración de la salud auditiva. Declarandose la última semana de febrero de cada año como la "Semana Nacional de la Salud Auditiva".

NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	